

Congreso Nacional de 1919  
 Cámara del Senado  
 Acta de la Sesión de Congreso Pleno  
 de 12 de Agosto de 1919

Sumario:

- I - Se abre la sesión.
- II - Se lee y aprueba sin modificaciones, el acta del once del presente.
- III - El Honorable Sr. Echagüe se refiere a la concesión de facultades extraordinarias.
- IV - La Presidencia designa comisión ante el Excelentísimo Señor Presidente de la República.
- V - El Honorable Sr. Ledesma, pide se solicite al Señor Ministro de Previsión Social la razón por la cual no se han invertido los trescientos mil sueros, asignados para aljubes en la Provincia de Esmeraldas.
- VI - Se da lectura al oficio número mil doscientos cincuenta y cuatro, que solicitó a Congreso Pleno.
- VII - Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República sobre pluri-funcionamiento de auxilio a los damnificados y de reconstrucción a las poblaciones devastadas.
- VIII - Se termina la Sesión para constituirse en Comisión

- General y escuchas al Honorable Humberto Abboruoz.
- II. - El Excelesimísimo Señor Presidente de la República hace una alocución respecto al proyecto presentado y se retira de la Sala.
  - III. - La Presidencia pone en discusión la Moción del Honorable Pérez Echavique.
  - IV. - Se da lectura de un telegrama del Señor Gobernador de Loja al Honorable Senador Castillos.
  - V. - El Honorable Diputado Amante Marino pregunta sobre el trámite que debe seguir el Proyecto presentado por el Señor Presidente de la República.
  - VI. - La Presidencia nombra comisiones que se encarguen del estudio de los Informes del Excelesimísimo Señor Presidente de la República y del Señor Presidente de la Excelesimísima Corte Suprema.
  - VII. - La Presidencia insiste que los Honorables Registradores se pongan de acuerdo para designar los Componentes de la Comisión del Presupuesto, y da por terminada la Sesión.

Se junta la sesión a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde. La preside el Excelesimísimo Señor Presidente de la Cámara de Diputados, Doctor Augusto Alvarado Olea. - Concurren los siguientes Honorables Legisladores. Senadores: Ruda Malclouado Cristoval, Audrante Cevallos Alberto; Arzobes Villamil Alfonso; Boya del Alcazar Luis; Alvaro Cesar; Castillo Carlos; Córdova Andrés F.; Corral Jauregui Manuel A.; Chacón Moscoso Teodoro; Chávez Alberto; Durango Augusto; Espinel Mendoza Armando; García Manuel A.; Lavilanes Alberto; Gilbert Abel; Gonsales Luis A.; Graña Cevallos Manuel; Guerrero Carlos; Heredia Miguel; Jaramillo Alvarado Fco; Lora

Moreira Oswaldo; Maldonado Cornejo Jorge; Marchán  
 Cestario; Marta Martínez Antonio; Melis Cuberas -  
 Eduardo; Miranda Narayn Gilberto; Palacios Darío Vir-  
 gilio; Palacio García Rubén; Paredes Julio Enrique;  
 Pérez Chamique José María; Pizarro Morrison César; Ruiz  
 Calisto Gonzalo; Salas Julio E.; Serrano Abelardo; Va-  
 rra Douso José; Velasco Cevallos Mauro; Villasis Ma-  
 nuel; Zuffello Francisco E.; Zevallos Mendieta Carlos.

Diputados: Andrade Murio Carlos; Alvarez Jorge.  
 Y. Bustamante Enrique; Carraval Huerta Néstor;  
 Cevallos Miguel Angel; Cuentos Medaunda Gonzalo;  
 Chiriboya Baquero Polivar; Dávalos Valdivia Gonzalo;  
 Domínguez Miguel Ernesto; Equiquean Ramón; Espinosa  
 Valdivia Roberto; Escobar Ludovico Alberto; Freile Niñez An-  
 tonio; Freyre Lascano Luis; Gómez Andrade Jorge; Gallardo  
 Julio B.; Guerrero Segundo Y.; Gálvez Carlos; González  
 León Enrique; Kizmail Nicolás; Landirami Burgos Qui-  
 to; Landáezuri Carera Darío; Lojola Ignacio; León -  
 Apizaco Gabriel; Lara Cevallos Isidor; Montano Mau-  
 ricio Ponce, Montano Milton; Martínez Borero Carqui-  
 no; Melo Crespo Cornelio; Muñoz Elvira Antonio;  
 Mercado Ortiz Dionides; Montano Julio A.; Morla  
 Luis Fernando; Ortiz Dibao Luis A.; Panaza Eques  
 Gregorio; Pecho Cestario; Pulgar Luis Humberto; Ruiz  
 Maldonado Alejandro; Palacios Carlos A.; Pizarro Ledesma  
 Julio; Puga Allon Manuel; Ponce Divina Alfonso; Reyes  
 Nelson; Riosorio Luis A.; Salgado Vascones Alberto; Suárez  
 Veintimilla Rafael; Santos Chávez Anastasio; Sampietro  
 Vega Domingo; Cerón Vera José; Torres Rodrigo Antonio;  
 Bola Durán Absalón; Ulloa Ramón; Ullauri Néstor  
 César; Villagómez Jéper Jorge; Witt Maximiliano;  
 Wuguec Jorge. - Notario y Suplente Secretario de la Hon-  
 rable Cámara del Surado, Sr. Doctor: Rafael Galarré.



11.  
16. 11  
Nizaga y el de la Honorable Cámara de Diputados, Sr.  
Doct. Eduardo Santos Campuzano.

Se lee y aprueba, sin modificación, el acta del once del  
presente.

El Honorable Sr. Echanique:— Señor Presidente: Voy  
a hacer la siguiente proposición. Después de la reunión de Con-  
greso Pleno, de ayer, en que se concedieron facultades extraor-  
dinarias al Ejecutivo, un distinguido amigo mío me hizo no-  
tar que podía presentarse dificultades de orden técnico, por  
cuanto dichas facultades le fueron concedidas al Ejecutivo por  
solamente un Decreto, siendo así que la Constitución habla  
de que las facultades extraordinarias serán concedidas por De-  
creto, de tal manera que como fue aprobada por unanimidad, y  
a fin de evitar todo motivo de dudas posterior, si este es el pa-  
rer de la Honorable Cámara, propondría que, teniendo por  
su primera discusión la de ayer, se de hoy la segunda dis-  
cusión, corrigiendo, en lugar de Decreto, que diga Decreto.

La Presidencia designa a los Honorables Senadores Ce-  
redia Crespo y Diputado Local Juvales Juvales para que se digan  
comunicar al Excelentísimo Señor Presidente de la República  
que está instalado el Congreso Pleno.

El Honorable Plaza de Lema:—  
Señor Presidente: Mientras los señores legisladores desig-  
nados por Su Señoría concurren y la Presidencia de la Repu-  
blica a invitar al Señor Presidente de este recinto, le-  
so hacer un pequeño pedido al Honorable Congreso. He lei-  
do el Informe del Señor Ministro de Previsión Social, habien-  
do notado con bastante sorpresa que ni siquiera se alude  
allí a la razón por la que no se ha construido en la provincia  
de Esmeraldas los aljibes contra incendios, no obstante que  
este mismo Congreso el año pasado votó la cantidad de tres  
cientos mil sueros al igual que doscientos mil sueros más q'  
sirvieron para atender a los damnificados del flagelo que

sufrió la ciudad. Si bien es cierto que hemos presenciado que no se ha hecho la menor gestión para la construcción de la obra, por lo que nos esperaba que en el Informe del indicado Secretario de Estado se expusieran los motivos para ese olvido y postergación en la Provincia de Esmeraldas Por tanto, Señor Presidente, yo requiero que por Secretaría se dirigiera una comunicación al Señor Ministro solicitándole explique la razón por la que hasta el día de hoy no se ha hecho conocer al país el por qué de la no inversión de la suma de dinero señalada por el Congreso para tal fin de trascendental importancia para la ciudad de Esmeraldas.

Quiso, a doce de Agosto de mil novecientos cuatro y nueve. Señor Presidente. Como he sido anunciado por el Señor Presidente de la República su deseo de prestar ante el Honorable Congreso Nacional su Consejo sobre reconstrucción de las regiones afectadas por el terremoto, me permito solicitar de vuestra presencia se una convocar, de ser posible, una Sesión de Congreso Quiso ante la cual hablaría el Señor Presidente Galo Salas, hoy, a las pocas de la tarde. - Del Señor presidente del Honorable Congreso Nacional, muy atentamente. - Dios, a la vida y a la libertad. - Miguel Alvarado. - Secretario General de la Administración Pública. -

La Presidencia se refiere al pedido del Honorable Sr. Salas que y pide que lo eleve a sesión.

El Honorable Sr. Salas. Excmo. Señor Presidente. Me permito elevar a v. e., que la posesión de facultades extraordinarias que ayer fueron aprobadas, sustituyendo por Decreto, se considere la sesión de ayer como primera discusión.

El Honorable Salas: Señor Presidente. Yo di ayer mi voto por las facultades extraordinarias como lo di ante el Consejo de Estado, pero si se quiere seguir una falta de orden técnico legal, como ha calificado el Honorable Sr. Torres Echavique, no ramos a hacerlo infructuosamente.

la Ley.  
Este momento las seis y cinco de la tarde, ingresen en la Sala el Excelentísimo Señor Presidente de la República con el acompañamiento de los señores Ministro de Gobierno y Tesoro. — El Señor Presidente de la República da lectura a un mensaje en el que constan proyectos para constitución de las provincias afectadas por el sismo.

Honorables Legisladores: Había querido hablaros de manera especial sobre el grave e inesperado problema que ha sobrevenido al Ecuador. Con el terremoto del cinco de agosto, y solamente con lo mandado y lo anunciado en mi Mensaje, porque no quise mezclar el trámite de las labores ordinarias de un año de Gobierno y las perspectivas de la evolución normal ecuatoriana, al aspecto amargamente extraordinario de esta catástrofe que hoy azota al Ecuador y conmueve a la América. — Es en momentos como el presente, de dura prueba, en que se ha de demostrar la voluntad de vivir y de progresar que mantiene la existencia y la personalidad de un pueblo. — Ha llegado la hora, Honorables Legisladores, de poner en juego toda la energía, toda la fe, toda la capacidad creadora ecuatoriana, como expresión de las fuerzas inteligentes que superan la condición del hombre por encima de las fuerzas físicas, que suelen destruir en un instante el paciente trabajo de siglos. — Pero nuestro Ecuador, que nunca ha sido derrotado cuando ha estado presente la unidad generosa y recia de sus hijos, gobernantes y gobernados, tiene que salvarse por la perseverancia y la acción especialmente si los ecuatorianos sabemos cumplir con el deber sagrado de la cohesión, de la acción oportuna y acertada que se impone en estos momentos. — Es con tal espíritu que vengo a hablaros en este día, tratando de concretar en propósito de acción y planes realizables, la emoción que me embarga por el dolor de mis compatriotas en desgracia, para quienes cada minuto que transurre es un instante



más de desamparo, de peligro y de aflicción. Pero no están solos; todos los guatemaltecos estamos de pie y estamos unidos ante este llamado vehemente y atenciendo del destino y, con nosotros, se ha proclamado la verdad efectiva de la Unidad del Guatemalteco. en la más gallarda demostración de su generosa fecundidad, consciente de un destino común. No están sólo nuestros compatriotas del centro de la República; su dolor es el nuestro y su problema tiene que ser resuelto por todos los Guatemaltecos. Para que las horas de adversidad, saquemos la enseñanza de la acción sin egoismos, y para que, sobre los desastres y las ruinas, construyamos voluntariamente provincias más florecientes todavía que antes de la tragedia. Sólo esta valerosa decisión de un pueblo puede salvarle en sus tribulaciones, y, cuando este sentido de solidaridad, de oportunidad, de lucha contra la naturaleza, se imponga a todos los actos del vivir Nacional, no solamente habremos exultado la determinación de existencia de un pueblo, por encima de las inelencuencias circunstanciales de un cataclismo, sino que habremos señalado una nueva, ejemplar y próspera manera de progreso para todas las acciones de nuestra Patria.

Ante todo trataré de poner ante nuestros ojos el cuadro de la vastación que presenta la zona de la catástrofe y luego os informaré de lo realizado y presentaré sugerencias para la mayor eficacia de la gigantesca obra que tenemos que afrontar, confiando en que el patriotismo y acierto de vosotros, Honorable Legisladores, sabrá poner en ulmos del Ejecutivo todos los medios necesarios para entrar en acción inmediatamente. — A las dos y diez, de la tarde del cinco de Agosto, un terremoto que tuvo por centro de mayor intensidad la zona de Peten y Quiché, afectó un área correspondiente a cuatro provincias Guatemaltecas y denotamente poblada de aproximadamente mil novecientos veinte ochenta y cinco kilómetros en el meridiano Latacunga - Riohacha y una extensión de cuarenta kilómetros en el paralelo

80  
150.  
de Tlahuacán. — El sector que ha sufrido mayor intensidad — estaba habitado por ciento veinte y cinco mil personas y la zona de menor intensidad, aunque también seriamente destruida, cubría a ciento tres mil habitantes. Podemos, pues, determinar que doscientos veinte y ocho mil ematoricanos han sido afectados directamente por el sismo. Con el punto mismo de la catástrofe parece que la intensidad del terremoto que tal que muy pocas personas que estuvieron bajo techo pudieron escapar, pero el resto de la zona afectada un temblor previo sirvió felizmente como de aviso para que muchos huyeran de sus casas. — Es así como se explica que en el epicentro del terremoto la pérdida de vidas fue tan terriblemente elevada, mientras que en el resto de la zona el número relativamente bajo de víctimas fatales no guarda relación alguna por los enormes daños materiales. —

Como faltan muchos escombros para removerse y otros acaso no podran ser removidos jamás, no es posible fijar exactamente el número de vidas que sean perdidas en esta desgracia, pero todos los cálculos, inclusive los de la Misión de los Estados Unidos, con experiencia previa en esta clase de acontecimientos, tienden a elevar la cifra de cuatro mil, calculada en los primeros días, a más de seis mil habitantes que han encontrado la muerte en el terremoto. — El cuadro de destrucción material es tan grande que más de cien mil personas han quedado a la intemperie en situación precaria, debido especialmente al clima, el cual en esta época del año en aquella región es frío y de persistentes lloviznas. — La urgencia del trabajo de emergencia y atención a la población sobre-veniente no ha permitido completar todavía estudios sobre la magnitud de las pérdidas materiales, pero los ingenieros de Obras Públicas y militares han presentado ya algunas cifras que nos ayudan a comprender la magnitud de los perjuicios. — Actualmente, una ciudad de treinta y cinco mil habitantes, de acuerdo con el censo de hace pocas semanas, tiene el cuarenta por



ciento de sus construcciones derruidas o condeñadas a ser demolidas, un treinta y cuatro por ciento requiere serias reparaciones, invariablemente un veinte y seis por ciento es actualmente habitable. Estimase el costo de la reconstrucción en ciento veinte millones de sueros sin tomar en consideración los daños en muebles, enseres y maquinarias, sin que la cifra tampoco incluya costos de trabajos de emergencia. — En la región de Tlaxara, el número de casas destruidas se calcula en mil doscientas, en San Miguelito cuatrocientas, en San Andrés doscientas y en otras secciones rurales de la misma región doscientas, que calculadas al bajo precio de quince mil sueros por casas, dan un total de treinta millones de sueros, lo cual no incluye el valor de iglesias, hospitales y casa municipal de Tlaxara. — Se aprecia la destrucción de Tlaxara en un noventa por ciento de las construcciones y, si estos mismos cálculos se hacen para Puebla, que está destruido en un ciento por ciento, Guano en un ochenta por ciento, Tuxtla en un noventa por ciento, Tlaxiangua, Dulceño y Cuinos en otros porcentajes, pero por Guano que van resultando mayores de lo que se pensó en un primer momento, se podrá ir aumentando con varias decenas de millones la cifra de pérdidas calculadas para Puebla. — Hay que reconstruir o reparar cuatrociento siete kilómetros de carretera con sus respectivos puentes, obra que calcula el Ministro de Obras Públicas que costará al rededor de treinta millones de sueros. Hay fuertes gastos que realizar en el restablecimiento de las vías férreas y servicios ferroviarios. — Otro aspecto que demuestra la magnitud de los daños es el hecho de que de loscientos caberse escuela en la zona, cuatro están habitables, setenta y cuatro necesitan serias reparaciones y ciento treinta y seis han sido destruidas. — Todavía no se tienen en cuenta los daños en los numerosos canales de riego que traían a esta fértil región, riquezas agrícolas. — Los daños en las fábricas de la ciudad industrial de Puebla han sido muy serios y miles de obreros permanecen con los brazos cruzados, mientras

el gran monumento industrial y agrícola de la provincia fue  
una gran pérdida diaria en su fuerte movilidad. Las casas  
no solo han caído en las ciudades y los centros poblados, sino  
también en todos los campos de una de las regiones más pobladas  
del país, y si se me pidiera fijar una cifra que por cierto re-  
sulta todavía aventurada, porque los datos son incompletos,  
tengo la seguridad que estaría más cerca de la realidad, al  
decir que este terremoto posiblemente ha ocasionado al Ecuador  
una pérdida de unos mil millones de sueros. Cuando en la  
tarde del viernes pasado conocimos los primeros datos sobre tan  
grande catástrofe, dividimos la labor de auxilios en dos fa-  
ses distintas, la inmediata, de emergencia, y la mediata de  
reconstrucción. — En el primer momento me trasladé a la  
zona del desastre para organizar personalmente las prime-  
ras atenciones que el caso requería, y luego de solicitar las fa-  
cultades Extraordinarias quinta y décima primera del artículo once-  
ta y cuatro de la Constitución, para ser ejercidas únicamente en  
la zona del peligro, facultades que con tanto acierto me habéis  
confirmado, por unanimidad que agradezco, el día de ayer, y pro-  
cedí a poner en manos del Ejército el Gobierno de la Provincia del  
Cuzcumbura. Quiero dejar especial constancia de mi adhesión  
y aplauso por la magnífica, abnegada y disciplinada labor  
del Ejército que permitió sacar del espanto y desconcierto de las  
primeras horas a los aterrados habitantes de la región sea y  
laboriosa y, poco a poco, ir ayudándolos hacia el camino de  
la normalidad. El Teniente Coronel Gabriel Núñez quien  
asumió la dirección de la labor desde los primeros momentos y  
todo el personal a sus órdenes, merece nuestro reconocimiento.

El Señor Alcalde de la ciudad de Numbato organizó apenas  
pudo las oficinas de su Municipio y colaboró eficientemente en  
la normalización de la vida de su querida ciudad. — Los Go-  
bernadores de las provincias de Cotacachi, Cuzcumbura, Chim-  
borazo asumieron la atención de las regiones afectadas en sus

respectivas provincias y han obrado con decisión y acierto. Debo también decir que las autoridades en general de las provincias mencionadas han prestado y siguen prestando su máxima colaboración. —

No tengo palabras con que expresar mi gratitud como senatoriano y como Ecuadoriano por la ayuda inmediata e ininterrumpida de todos los sectores del país; cada ciudad, cada pueblo, cada ciudadano, cada institución ha entregado su ayuda para favorecer a sus hermanos en desgracia. Desde el primer momento estuvieron presente la benévola Cruz Roja; que trabaja como siempre incansablemente y tiene a su cargo en la actualidad un sector importante de la región devastada, la Municipalidad de Quito, las ciudades de Roboramba y Sabacungu, Cuenca y todas las del país, absolutamente todas y, sobre todas, por su gran generosidad la ciudad de Guayaquil. Los servicios médicos de Previsión, la Sanidad, el Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, la Federación Nacional de Trabajadores y en general toda clase de entidades obreras, la Compañía Shell, la Compañía Harold Smith, la Compañía Atlas, todas las fuerzas vivas del comercio, la agricultura, la industria, la abnegada Institución de la Guardia Civil, las organizaciones radicales de aficionados y culturales y comerciales, y sobre todo la activa y patriótica prensa nacional, en fin, todos los senatorianos han estado presentes en un frente unido ante la desgracia. Esta hora de prueba ha servido para demostrar, además que no estamos solos en el mundo. La ayuda que nos ha venido y nos sigue viniendo del exterior nos abruma de gratitud y toca las fibras más sensibles de nuestro corazón, por su generosidad, su espontaneidad y los delicados sentimientos de dolor y solidaridad con que ha sido hecha. —

No quiero ahora hacer una larga enumeración de la ayuda externa que nos está llegando precisamente en estos días, y me reservo hacerlo cuando sepamos ya con exactitud la magnitud de esa ayuda decisiva que nos trae alivanto de todo el mundo y en especial de nuestros hermanos de América. — La labor de



emergencia tiene como finalidad procurar volver a la normalidad. Desde el primer momento se ha procurado atender a la población en las siguientes prioridades de servicios: atención a heridos, refugio y abrigo, alimentación, labor sanitaria preventiva protegiendo la población contra posibles epidemias, sustenciones de cautivos, res, rehabilitación de vías de comunicación, remoción de escombros con especial atención a la recuperación de archivos de Registro Civil y propiedad, gradual mejoramiento de las condiciones de vida de los sobrevivientes, servicios de orden y seguridad en las ciudades y campos. — Todos los recursos con que contaba el país resultaron insuficientes para atender a los necesitados, especialmente en lo que se refiere a proveerlos de refugio provisional para la protección contra las intemperancias del tiempo. Nuestro gusto de ayuda al mundo ha sido de viviendas provisionales y ya empezamos a llevarnos de distintos lugares del Continente cantidades apreciable que están siendo inmediatamente distribuidas. — Los trabajos de abastecimiento, especialmente por aire, por parte de nuestras Fuerzas Aéreas Militares y las empresas comerciales aéreas, Panagra, Alca, Trique y otras, han realizado labor verdaderamente decisiva. — Los servicios aéreos militares de nuestras hermanas de América ha hecho posible que su ayuda nos lleve a pocas horas de la catástrofe. — Otro problema que merece nuestra atención fue mantener el normal intercambio comercial en el resto del país, especialmente referente a productos de primera necesidad y así el Ferrocarril ha logrado abrir su tránsito hasta Subato y confío que, después de pocos días podrá reparar los derrumbes en la sección de Jumbo, normalizando la totalidad de sus servicios. — Mientras tanto ha organizado un servicio de camiones entre Subato y Quito para normalizar el abastecimiento de productos de primera necesidad, inclusive combustibles. — Para poder ayudar más eficazmente a los damnificados y evitar su dispersión a toda la República, que haría imposible toda ayuda, se ha resuelto que no habrá servicios de socorro al sur de Tumbauca

y al norte de Pastacunga, lo cual no sólo permite atender más eficazmente a las personas afectadas en una zona restringida sino que también tiende a buscar, cuanto antes, la normalidad y evitar el éxodo de población de regiones tan ricas y fértiles. — La magnitud de la obra en la zona más afectada, que es la provincia de Cuzcurohua, requiere ahora la dirección y planificación de una autoridad única con plenos poderes, que ha sido confiada a un ciudadano distinguido, de reconocida capacidad y que por el hecho de ser Aribato sabrá poner en la obra todo su corazón y todas sus energías, contando con el apoyo y la confianza de sus paisanos, el Doctor Don Humberto Albornoz, quien acaba de aceptar públicamente las atribuciones del Gobierno de la provincia. Su brazo ejecutor será el Ejército bajo el mando del Benemérito Coronel Gabriel Núñez, cuyas altas ejecutorias y gestión se venen comprobando, día a día, durante esta emergencia. Los servicios que van normalizándose van siendo poco a poco entregados al control del Municipio y son de responsabilidad del activo Alcalde y, en este caso, me refiero a Aribato porque un problema de esta naturaleza es inductablemente más complejo y grave en una ciudad de treinta y cinco mil habitantes que en poblados menores en el campo; pero de la misma manera que se procede en Aribato, se está procediendo ya en las demás regiones afectadas. Esta es la labor de emergencia, la que está atendida con la generosa y pronta de todo el país, de las naciones hermanas y amigos. — La segunda tarea, la de largo alcance, infinitamente más compleja, es la que nos queda por delante, cuyos lineamientos generales voy a plantear, para que, contando con nuestra decisa ayuda y sabio consejo, podamos tener éxito en la colosal obra. — Lo primero se ha creado una comisión de cinco miembros, asesores y consejeros y un presidente ejecutivo para Aribato y la Provincia de Cuzcurohua. Igual cosa se ha hecho hoy para las regiones afectadas en las provincias de Cortojani y Chumborazo y Napo Justaza. — Estas comisiones, en sus respectivas jurisdicciones, deberán inmediatamente determinar la magnitud de los daños y las obras a realizarse. Luego plani-

fijar su labor, de manera que al reconstruir nuestras ciudades y pueblo  
 lo hagamos de acuerdo con todos los dictados de la técnica moderna  
 en cuanto a urbanización y purgan de los precarios ciudades y pobla-  
 ciones nuevas que ofrezcan mejores condiciones de vida que antes  
 de la catastrophe. Una de sus labores más importantes será la de  
 ayudar a financiar con créditos accesibles el trabajo de  
 iniciativa privada, canalizando los medios que se pondrán  
 a su disposición, hacia la gran obra de reconstrucción por parte  
 de los ciudadanos, procurando distribuirla de manera equitativa  
 y en condiciones que permitan a todos aprovechar de ella, des-  
 de la modesta vivienda campesina y obrera hasta los grandes  
 edificios de toda urbe moderna. — Tenemos que poner mano  
 a la obra inmediatamente. Ya deben principiar a surgir ideas  
 y planes; después de poco deben conocer ya las ciudades su nuevo pla-  
 nos de urbanización y las nuevas ordenanzas que regulen la  
 construcción, para proteger a sus habitantes de tales contingen-  
 cias. — Tenemos que considerar que hay una etapa intermedia en  
 la habitación en tierras de campaña, que no puede prolongarse  
 por mucho tiempo, y la posibilidad de completar construcciones  
 definitivas. En este período de tiempo es necesario construir vivien-  
 das provisionales, pero de bastante más estabilidad y consistencia  
 que las precarias de hoy. — Pero todo esto necesita grandes ca-  
 pitales y es absurdo pretender que podamos realizar la obra a base  
 de presupuesto ordinario, ni afectar en modo alguno a los escasos  
 presupuestos municipales, ni al de servicios fundamentales del  
 Estado, consejos provinciales, instituciones autónomas, etc. Tendre-  
 mos que crear los fondos necesarios que sirvan para amortizar y  
 hacer los servicios de intereses de empréstitos que nos permitan  
 llevar a cabo la obra en el menor número de años posibles y  
 repartir la obligación de devolver lo prestado sobre un largo  
 período de años, con la cooperación de varias generaciones de  
 ciudadanos. — Los empréstitos deberán ser en parte externos  
 y en parte internos. No podemos esperar que nos venga todo



de afuera, como quieren algunos; tenemos que principiar por hacer el gran sacrificio nosotros mismos y afrontar las consecuencias que ello significa, pero nuestras propias fuerzas, indudablemente, no son suficientes; tendremos que recurrir a fuentes de crédito en el exterior. Necesito, pues, Honorables Legisladores, vuestra autorización amplia para buscar capitales en el exterior, que guarden relación con el volumen de las obras a realizarse, como también con nuestras posibilidades de cumplir las obligaciones que adquiriremos con los empréstitos en el país. También deben ser hechos en proporciones tales que puedan ser pagados puntualmente, y que no vayan a causar trastornos cuyos daños podrían ser muy graves para la economía del país. Lo importante en este momento es obtener los fondos necesarios que sirvan para la financiación de empréstitos, cuyo planeamiento tanto en el Ecuador como en el exterior principiará inmediatamente, pero en cuya negociación habrá, por cierto, una lógica demora, que profuso no será mayor. — El Proyecto que hoy dejo en vuestras manos crea los fondos que permitirán este programa de crédito, en una contribución en forma equitativa sobre artículos y actividades, que en cierto modo se extienden a toda la ciudadanía, es decir, proporcionalmente de modo que no sean los más pobres los que sufran el peso de estas cargas, yo creo que el que tiene más, debe pagar más, y tal es el espíritu que debe animar en estos momentos nuestros actos; que sea la población del Ecuador la que contribuya a reconstruir lo destruido. — Su exposición de motivos y el proyecto de decreto que procedo a leer y que dejaré en vuestras manos explican claramente nuestra manera de pensar.

Honorables Legisladores:—

He presentado ante vosotros un recuento de una hora de desgracia y los planes de mi Gobierno quiere poner en práctica para devolver su floreciente bienestar a la activa Ambato, la bella Pastaza, la laboriosa Guano,

y las poblaciones de Solites, Baños, Salcedo, Tactate, y  
 Maro y tantas otras cuyo dolor es dolor de todos los ecua-  
 torianos. Estamos en una hora de esto para la capacidad  
 constructiva de nuestra República y estoy seguro de que la  
 dominaremos por éxito. -- J. Ari, enano, sobre las ruinas  
 de hoy, sobre las fabricas voladas, las chozas campesinas des-  
 truidas, sobre los templos en ruina y los caminos desolados, se ele-  
 van edificios modernos, se muestran ciudades nuevas, higienicas y  
 amplias, con calles modernas, con caminos restaurados, con casas  
 campesinas, digna de seres humanos y casas de ocacion, inspira-  
 dora de las más altas ideas, cuando se recuerda en la historia  
 este trágico terremoto del cinco de Agosto, las generaciones  
 del futuro, antes que evocar la sombra y la miseria que hoy  
 nos envluta, apesar piensen en nuestra generacion que orgul-  
 lamente respondió al reto del infortunio y merezcan que  
 digan entonces: "ellos cumplieron con su deber". Ho-  
 norables Legisladores. -- Gale Plaza

El Congreso se constituyó en Comisión General para  
 escuchar al Señor Doctor Humberto Albornoz.  
 El Doctor Humberto Albornoz dice: Agradezco cor-  
 dialmente al Congreso de la República del Ecuador por  
 la oportunidad que me brinda en este instante para man-  
 festar desde este recinto sagrado, alta Tribuna Nacional,  
 y como acto primero en ejercicio de las funciones que me  
 han sido confiadas por la deferencia del Señor Presidente de  
 la República, acepto mi colaboración para la reconstrucción y  
 ayuda de las desgracias ocurridas en el sector central de la Re-  
 pública, quiero que mi primer acto sea el de hacer presente a los  
 poderes del Estado, al Congreso Nacional, al Poder Ejecutivo,  
 al pueblo Ecuatoriano, de la gratitud inmensa que palpita  
 en el corazón de cada uno de los habitantes de la zona azota-  
 da tan duramente por fuerzas de la naturaleza. La descrip-  
 ción tan clara y precisa que acaba de presentarnos en su

mensaje al Señor Presidente de la República, por un orador, una vez más, tal vez en la ocasión más fuerte, la robustez de nuestros ánimos y los ánimos de nuestros corazones. Poco a poco ha ido llegando hasta nosotros las noticias de la magnitud de la desgracia, y en el instante la resistencia a aceptar el volumen inverosímil de ella, hacía que nos consoláramos en pensar que era solo la visión de los nervos agitados la que formulaba las noticias que se difundían en la República; pero, por desgracia, todas esas descripciones han resultado pequeñas, pálidas, ante la situación real que afecta en estos instantes a un pedazo importante del país. No quiero ahondar más la ponderancia de nuestra desgracia, porque esto no lleva a la solución del problema; la magnitud de ella ha producido ya sus efectos conmoviendo los sentimientos de humanidad dentro de la nación y fuera de ella, esta catástrofe de caracteres tan cumplidos ha movido, ha conbulsionado a toda la República, y no hay rincón de ella, por apartado o por pequeño que sea, que no se halle en este instante pendiente del anhelo de llevar un consuelo a quienes sufren con la desgracia, de extender su mano amiga para estrecharlos cariñosamente, y desde el Continente todos nos llevan voces de afecto, de cariño, y además, voces de real y efectivo apoyo. El Continente Americano contempla la desgracia de esta República pequeña pero buena, cariñosa, colaboradora intensa en los sentimientos americanistas y en los sentimientos de paz, como una desgracia del continente y se esfuerza a su vez y se cumula a su vez entre las diversas instituciones y entre las diversas naciones, para cada cual llegar más pronto y en mayor proporción por ayuda para reparar los daños con que hemos sido azotados. La magnitud de la desgracia, requiriría la queja sonada, pero, vuelvo a repetir, esto no construiría; pero la magnitud del apoyo, esta conmoción sentimental que tenemos, requiere que inmediatamente hagamos llegar hasta cada uno de los rincones del Ecuador y hasta cada uno de los rincones del Continente, toda la gratitud de este pueblo azotado, que ha sabido vivir con el fruto de su trabajo y



que hoy en estos instantes se encuentra sin saber por donde vienen sus actividades, puesto que ha sido arrancada de los trabajos habituales. Estas manos encalladas en el trabajo de la agricultura del pequeño pedazo de tierra, porque la agricultura y la industria son las que han alimentado la provincia del Tungurahua y los sectores de las provincias del Cotacachi y Chumborazo, y estas manos no están ensuciadas, no están propicias, callosas y duras para poder presentarse a la actividad suave, delicada y mendicante, para poder pedir una limosna. Por esto es que, por medio de mi voz como representante en estos instantes de esta zona azotada, vengo para decir gracias cordiales a todo el ofrecimiento de apoyo y a toda la ayuda que nos están prestando tan generosamente y para decir aquí en el Congreso Nacional toda la fe que tiene este pueblo de que no será desahuciada su actividad, no será perdida su costumbre del trabajo, porque también el Congreso sabrá encontrar los medios adecuados para poder continuar esta zona azotada. De inquietar a la zona azotada, no puedo hablar sino de la provincia del Tungurahua le inquieta, digo el pensar que tal vez va a constituir una especie de peso en la economía del país y en el salario diario de los habitantes del Ecuador, pero pienso a su vez que no ha producido solamente este dolor a una localidad, sino que es una desgracia nacional, porque intempestivamente, en la fracción de un minuto ha sido cortado en un giro la economía nacional, su un pedazo que cooperaba al sostenimiento de la vida de todo el país en forma fructífera y abundante. Todos vosotros conocéis como trabajaban las provincias centrales para el sostenimiento, especialmente de los hermanos de la Costa hacen, de la contribución que han prestado a las zonas azotadas, por la generosidad y amplitud con que desde el primer instante han ocurrido a aliviar el dolor de estas provincias. Por esto, porque ha sido fraccionada la economía del país y con este miraje, la pabiduria nuestra sabrá

encontrar la forma económica más adecuada para poder recons-  
 truir esta todavía ruindable economía nacional, y como una contribu-  
 ción a esta ardua y difícil labor que seáis entre manos y  
 como una contribución complementaria al magnífico proyecto que  
 acaba de someter a vuestra consideración el señor Presidente de  
 la República, la provincia del Tungurahua, por intermedio de  
 sus dignos representantes en la Cámara, tendrá oportunidad de  
 someter a la sabia consideración del Congreso Nacional, dos pro-  
 yectos de carácter práctico, nacidos de la experiencia por la que  
 estamos pasando: el primer proyecto se referirá al establecimiento de  
 un Código de Construcciones, que es imperioso que el Congreso de la  
 República expida, para evitar la magnitud de desgracia que  
 estamos contemplando: las casas caídas y los sectores amagados, están  
 demostrando que si en buena parte han ido al suelo es por la mag-  
 nitud de la commoción sísmica, depende también de la cali-  
 dad de construcciones que se han tolerado, sin poner especial cui-  
 dado en que las construcciones sean antisísmicas; este ya es un  
 interés nacional, es un interés que puede preocupar a la Legis-  
 latura, y entonces elaborar un proyecto que tenga la semilla  
 de la cual podéis vosotros contemplar y hacer fructificar en un Co-  
 digo de edificaciones, según el proyecto es también complementario  
 y congruente con el anterior. Nos ha tocado establecer nuestra na-  
 ción en un territorio convulsivo, en el cual por periodos constantes  
 tenemos estas sacudidas en razón de la construcción y constitución  
 geológica, y asimismo en la parte que toca al mar, en la costa, te-  
 nemos otro flagelo también sísmico como este de la tierra, de  
 temblores y terremotos. Estas dos características o más bien dicho, estas  
 dos males del Ecuador deben ser previstos por medio de una  
 ley que no nos tome como en las condiciones actuales en las  
 cuales para resolver problemas de la magnitud del presente que  
 significa un cálculo aproximado, siendo tal vez el real de  
 mil millones de pesos, podemos con mayor esfuerzo, como lo  
 ha manifestado el Señor Presidente, apenas contar con documentos

cincuenta millones y la ayuda generosa que nos prestan para el objeto. El proyecto a que voy alludiendo se refiere a lo oportuno de expedir una ley que contenga un avance en el camino del seguro Social imponiendo el seguro obligatorio contra terremotos y contra inundaciones, este impuesto podría ser establecido con los cálculos y en la manera como se establecen los demás seguros y que son administrados y adecuadamente explotados por Industrias privadas. Es, pues, el Congreso de la República el llamado a establecer un seguro obligatorio contra terremotos y contra incendios y inundaciones, gravando en un porcentaje adecuado sobre las propiedades raíces, así urbanas como rurales; de esta manera en la época de prosperidad y de tranquilidad, este impuesto irá acumulando fondos con los cuales, si llegara la oportunidad ojala que nunca tuviéramos una base para poder atender y cubrir el desastre, si alcanza, y si éste supera, sería una ayuda sustancial para que no nos pasáramos la intranquilidad, la agudeza, el dolor de los primeros instantes sin tener fondos ni medios para atenderlo. Volviendo a la situación actual, lo que más nos impresiona es el estado de los edificios urbanos; esto es lo primero que notamos, la incomodidad del vivir, el dolor de no tener donde alojar a las familias, las dificultades de alimentarse; pero detrás de esta impresión tenemos todavía daños tan graves y económicamente hablando todavía mucho mayores que las pérdidas en el sector urbano, y me refiero a la situación rural en la provincia del Guayas en la cual conozco más de cerca; todas las propiedades están perfectamente divididas y cada pulgada de terreno ha sido explotado con cuidado, y hoy tenemos la terrible amargura de que no existe ni agua para los campos y todo está languideciendo; tenemos necesidad de ir y atender de urgencia al restablecimiento de los canales para que los campos continúen produciendo y para que nuestras gentes no se conviertan en mendigos sino que vayan a trabajar, a producir, a comerciar y a



éste una vida independiente, holgada, honorable. — Es lá, pues, Señores Legisladores, en nuestras manos, ya que lo séis profundamente en nuestras corazonas; es necesario que aumentemos esfuerzos y emprendamos en la obra que ha de llevar a la solución de problema tan complejo, tan difícil y tan grande. — Reitero Señores Legisladores, mi gratitud para vosotros, mi gratitud para la nación, mi gratitud para todas las naciones que nos están ayudando. Voy al campo de batalla con fe, con todo entusiasmo de que somos capaces. Los que hemos pasado por el crisol del dolor, parece como que tendríamos una obligación más impresionable de, en la desgracia, ser el punto de apoyo, la voz de aliento, y por eso puse a disposición del Señor Presidente de la República y pongo a disposición nuestra todo mi esfuerzo, toda mi capacidad por modesta que sea por coordinar los esfuerzos dentro del trabajo en la provincia en cuya administración me ha sido confiada con plenos poderes y por lo cual agradezco al Señor Presidente de la República. Muchas gracias.

El Señor Presidente de la República:—

Quiero manifestar algo referente a los proyectos enunciados. Quiero todo quiero aclarar que lo esencial del Decreto presentado es el crear fondos que permitan amortización de empréstitos; no es precisamente la cantidad a solicitarse, esta puede variar, tanto fe que en muchos casos será posible obtener empréstitos todavía en mejores condiciones plazo e interés, lo cual permitirá que una cuota de amortización sirva para obtener un empréstito mayor. De manera que la cifra de doscientos cincuenta millones de sucre no es necesaria precisa y exacta, lo importante es crear fondos para hacer posible las negociaciones para empréstitos; además, me permito manifestar otro aspecto fundamental. Yo sé que el afán patriótico, el dolor que todos tenemos en el alma en estos momentos, ha hecho que muchos señores Legisladores tengan preparados y meditados proyectos para aportar así su cuerpo y su decisión en la creación de rentas necesarias para esta gigantesca labor que tenemos por deber.

te, me permito pedir a los Señores Legisladores, el tener cuidado en no distraer las sumas o fondos destinados ya al fomento de la economía del país, porque estaríamos haciendo algo que tenga la seguridad que los altivos pueblos del centro de la República no quisieran que el resto del país haga un sacrificio innecesario, ni quisieran saber que muchas obras destinadas al progreso de otros sectores del país tendrían que ser suspendidas para atender sus intereses, y, sobre todo, si aquel sacrificio puede evitarse. El fomento de la producción en el país, el mejorar su economía es parte indispensable y fundamental del programa de reconstrucción; si podemos poner en marcha los distintos proyectos que tenemos, los que ya están practicando en marcha y aquellos que están en vísperas de salir al terreno de la práctica, en realidad el país va a ponerse a corto plazo más fuerte, más robusto económicamente y más capaz de incrementar estos fondos destinados a la reconstrucción y poder proseguir con un ritmo más acelerado en vista de su mayor potencialidad económica; de manera que el distraer cualquier porcentaje dedicado al fomento de la producción, en apariencia creemos que estamos ayudando a las provincias afectadas, pero en la realidad estamos minando el progreso del país y de consiguiente haciendo menos efectiva nuestra ayuda. Únicamente quería adelantar estos dos puntos que creo que servirán para la discusión que tengo el convencimiento que el Congreso abordará con voto entusiasta, con toda decisión y con el patriotismo que siempre le caracteriza.

El Señor Presidente del Congreso:  
Excelentísimo señor Presidente de la República: Desde que se inició la labor en la actual Legislatura y aún antes de que se constituyera ésta en sus sesiones ordinarias, fue repleta de una luminosa explosión de amor fraternal y de asombroso patriotismo el que se produjo en todos los corazones de los legisladores aquí presentes; cuando se iniciaron ya de manera formal las sesiones del Congreso, ya había una serie de estudios

de propósitos, todos conducentes en forma unánime a procurar el más pronto restablecimiento de las zonas destruidas por el sismo, y así como todos estamos unidos en un solo pensamiento para armar el hombro a esta obra de importancia y de trascendencia para la Patria; es así, también, como hemos lamentado profundamente, hasta con lágrimas de dolor, la desgracia de los legisladores que han perdido seres queridos en este terrible catastrófe; estamos solidarios con ellos en todo momento; y en el deseo del Congreso Nacional de coordinar esfuerzos entre ambas Cámaras, se han designado comisiones en cada una de ellas, a fin de que en conjunto estudien la forma más eficaz de poder afrontar esta obra redentora, y para información del señor Presidente de la República debo manifestar que, presuntamente el Congreso Nacional conocedor de que Su Excelencia y sus Ministros preparaban un proyecto de ley para presentarlo a nuestra consideración con este mismo fin, las Comisiones del Congreso han estado en permanente espera de recibir este proyecto para armonizar los trabajos a fin de que se haga una sola obra con toda la eficiencia, la prontitud que el caso requiere.

Excelentísimo señor: Considero un deber y un acto de estricta justicia de parte del pueblo ecuatoriano, que tiene en este augusto recinto su representación máxima, manifestar la gratitud y la simpatía con que el Ecuador ha visto y ha apreciado vuestros esfuerzos, siguiendo paso a paso vuestra labor, y es por esto que, como presidente máximo del Congreso, debo manifestaros esta complacencia, así también como a nuestros Ministros que han cooperado en esta labor tan intensa, tan humanitaria y altamente patriótica; quiero hacer mención especial también a nuestro activo e insigne Ministro de Gobierno, que en todo momento estuvo al lado de nuestros hermanos en desgracia, con incondicional solicitud. Señor Doctor Albornoz: Como ecuatoriano, me siento profundamente conmovido de vuestras palabras llenas de sentimiento fraternal y patriótico; estoy seguro y el Congreso tam-



6792

bien lo estarán, de que la designación hecha por el señor Presidente de la República en nuestro favor, ha de resultar beneficiosa para la magna empresa a realizarse. Los ecuatorianos conocemos vuestras prendas morales y vuestras patrióticas y estamos ciertos que llevaréis a cima con decisión, valor e inteligencia, esta obra, la que tendrá todo nuestro apoyo y simpatía. El proyecto presentado por el señor Presidente de la República, pasará inmediatamente a las comisiones mixtas a que me he referido, y estoy seguro que los señores diputados, con alto espíritu humanitario y patriótico, sabrán darle preferente atención. Señor Doctor Albornoz: quizás por excesiva preocupación y delicadeza vuestra, habéis dicho que tenéis la inquietud de que en el pueblo del Ecuador se piense que se está pidiendo una dádiva o tal vez se está haciendo soportar al pueblo un gran peso con los decretos que se van dictando; no, señor Doctor Albornoz, los pueblos del Ecuador saben que esta es una oportunidad que el destino les ha deparado para demostrar ante el mundo entero que sabemos ser pueblos hermanos, que sabemos cumplir con un deber primordial como el padre lo cumple con sus hijos y como el hermano lo hace con su hermano. Estoy seguro que la cooperación de los Honorables legisladores no se hará esperar y declararemos de urgencia los proyectos que se han presentado con tanto acierto por el señor Presidente de la República.

El Excelentísimo Señor Presidente de la República:  
Agradezco de todo corazón las honoríficas palabras del señor Presidente del Congreso Nacional, en un nombre y en el de mis colaboradores en el Gobierno, y debo manifestaros que todos vosotros no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber. — Con esto el señor Presidente de la República se retira a las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche. —

La Presidencia pone en discusión la moción del Honorable Senador Pérez Echamque.

El Honorable Senador Valeur:

Señor Presidente: Decía, hace un momento, que en la sesión de ayer, cuando se planteó por parte del señor Presidente de la República el pedido de las Facultades Extraordinarias, concurrí con un voto, reiterando a la vez lo que ya en otro momento hice en el Honorable Consejo de Estado: pero en este momento surge la proposición del Honorable Señor Doctor Pérez Echamque, en la que solicita que por razones de orden Técnico legal se dé como primera discusión, la que ayer fue motivo de un Acuerdo para hoy dar la segunda discusión. Yo, señor Presidente, quiero discrepar de la representable opinión del Señor Doctor Pérez, que oponerme a que se discuta y se apruebe el correspondiente Decreto, voy a oponerme a la forma como se ha planteado; pues, si no está bien el Acuerdo, lo natural es que hoy demos la primera discusión al Decreto a fin de establecer antes de orden legal que perjudica al prestigio del Congreso. No es posible que después de haber aprobado el día de ayer por unanimidad un Acuerdo, hoy se diga que no es Acuerdo sino Decreto.

El Honorable Senador Pérez Echamque:

Señor Presidente: Como muy claramente se ve no tiene ni proposición sino a evitar las posibles dudas respecto de la legalidad de este acto. Si bien anteriormente se procedía a hacer por Acuerdo, no cabe duda de que la Constitución habla de Decreto cuando se conceden facultades extraordinarias, porque para esto basta saber leer, y así lo dice la Constitución en su artículo noventa y seis. "Las facultades concedidas al Presidente de la República según el artículo noventa y cuatro, se limitarán al tiempo, lugar y objetos indispensables para el restablecimiento de la tranquilidad o seguridad de la República: todo lo cual se puntualizará en el Decreto de Concesión". Bien pudiera ser, por otra parte, (no me encapricho jamás en una tesis) bien pudiera ser, digo, que la

palabra Decreto se haya adoptado o empleado en carácter gené-  
rico que no el definido por la misma Constitución que distingue  
las Leyes, Decretos y de los Acuerdos y Resoluciones. Por lo demás,  
la irregularidad acerca del trámite que mi querido y distin-  
guido colega y amigo Senador Valera encuentra, no creo que  
es tal: en multiplicidad de ocasiones se ha hecho lo mismo. —  
La primera indicación de ayer que para con intención de que el  
Decreto sirva de primera discusión para un Decreto; creo que  
en esto no hay inconveniente alguno, sobre todo dada la especial  
circunstancia del caso presente, de que fue unánime la apro-  
bación. Pero si esta indicación vicia, en lugar de hacer un bien,  
va a provocar una controversia, no tengo ningún empeño en in-  
sistir y entonces rogaria a Su Señoría que se diga más bien  
consultar al Congreso, por votación, si cree y así declarara so-  
lamente, que es suficiente el Decreto, o si cree que es  
necesario el Decreto. Pero como no se puede votar sino una  
moción afirmativa de desear sería se pronuncien por la for-  
ma que Su Señoría disponga.

La Presidencia dispone de lo el Artículo sesenta y cuatro  
de la Constitución. — Art. — 64. — Se tendrá por ley o de-  
creto, para los efectos legislativos, la declaración del Congreso so-  
bre un objeto de interés común o particular, respectivamen-  
te, cuando sea, modifica, o extingue derechos, o modifique,  
interprete o derogue la ley. — El Congreso empleará las pa-  
labras "Decreto" o "Resolución" en las decisiones de nuevo trá-  
mite o reglamento, o para los demás actos legislativos no compren-  
didos en el inciso anterior.

El Honorable Diputado Fructo Núñez:  
Señor Presidente: Reclamante es un atterimiento porque el con-  
trario la opinión jurídica de un Abogado de los rui-  
tos del Doctor Pérez Echavique, pero el Congreso en sí no  
puede dictar Decretos de ninguna naturaleza, porque el per-  
misso solicitado por el Poder Ejecutivo para las Faculta-



des extraordinarias no emana como indica el artículo sesenta y dos de la Carta Política del Estado. Por consiguiente para por decreto tendríamos que sujetarnos al proceso de la Cámara, pero como este procedimiento a produciría cierta demora en los planes inmediatos de atención a las Provincias Centrales, de acuerdo, precisamente, con la disposición Constitucional contenida en el Artículo noventa y cuatro que dice que el Poder Ejecutivo pueda solicitar al Congreso Facultades Extraordinarias, el Congreso de acuerdo con esta misma Constitución ha acordado otorgarlas. Por consiguiente el Acuerdo es netamente Constitucional y efectivo pero es necesario un Decreto. Quanto de este modo expresamos la opinión del Doctor Pérez Echamque que no tendremos que hacerlo en dos Cámaras.

El Honorable Senador Pérez Echamque:

No es mi ánimo sostener de manera incontrovertible mi proposición; solamente he puesto en tela de juicio, he sometido a la sabia consideración de las dos cámaras la duda, si el Congreso cree que es suficiente el Acuerdo que ya fue expedido, tanto mejor, y si así lo cree, pido una indicación

El Honorable Senador Chivera Traya:

Señor Presidente: Hemos larguissimas discusiones respecto a los términos legales; muy bien se podría opinar que la misma Constitución indirectamente está estableciendo la posibilidad de que el Congreso expida un Decreto, porque la facultad de conceder extraordinarias al Congreso, es facultad del Gobierno en pleno, lo cual está destruyendo la Constitución; pero no es este el asunto o el caso que debemos ocuparnos ni que nos interesa, sino en dar resoluciones eficaces, inmediatas, frente a un gran problema de la magnitud del presente; de manera que yo hago una petición a la Presidencia, que pida al Congreso que en este momento ratifique su votación de ayer, y con esto, hemos terminado.

El Honorable Senador E. Salas:

Señor Presidente: Con respecto a la proposición ya re-  
tirada del Honorable Sr. Echazú, debo manifes-  
tar que si el Consejo de Estado en un solo debate conce-  
dió Facultades Extraordinarias al Poder Ejecutivo, el Con-  
greso de la República donde está la representación inveni-  
da y genuina del pueblo ecuatoriano, creo que no va a tener  
un doble trámite para conceder las mismas Facultades Ex-  
traordinarias.

Al Honorable Senador Córdova Andrés S.:

Señor Presidente: Efectivamente, no cabe discusión al respecto.  
La palabra Decreto ha sido empleada en esta ocasión por el  
legislador como algo genérico no como algo específico, no en su  
sentido absolutamente genérico como consta del artículo no-  
venta y seis de la Constitución. Efectivamente, sería un  
contrasentido pensar en que el Consejo de Estado pueda  
dictar un Decreto y que el Congreso mismo venga que dar-  
lo por Decreto. Además, hay la circunstancia de la tradi-  
ción histórica en el Ecuador, nunca que se haya dictado  
una especie de ley para conceder al Ejecutivo Facultades Ex-  
traordinarias; lo que necesitamos es Acuerdo, si es necesario  
hasta ratificarnos, declarando el Congreso que el Acuerdo es  
suficientemente constitucional para que surta sus efectos.  
La Presidencia dispone que se vote esta última proposi-  
ción la misma que resulta aprobada.

Radiograma de Loja. - # 40 Progreso Quieto -  
# 488. L. - Me es gusto presentara S. D. por digno  
intermedio S. Legisladores mi más atento saludo por la  
instalación S. Congreso Nacional al mismo tiempo que la ex-  
presión mis mejores deseos por el más completo éxito  
importante labor. - Atte. Gobernador.

Al Honorable Diputado Sr. Andrade Morán:  
Señor Presidente: Creo que no hemos terminado todavía  
con el trámite respectivo del Decreto presentado por el Sr.

iones Presidente de la República y que están en discusión. Yo de-  
 searía conocer la opinión de los señores jurisconsultos que integran  
 el Honorable Congreso respecto al trámite que debe darse. Y me  
 me parece que siendo un asunto de tanta trascendencia, ese  
 Decreto debería ser discutido por el Congreso Pleno, y me asalta  
 la duda al leer la constitución que potivamente puede ser discus-  
 tido por Congreso Pleno los Proyectos de ley que son ori-  
 ginarios de ciertas entidades y organismos, como son la Comisión  
 Legislativa, el Consejo Nacional de Economía y de aquellos  
 proyectos en los que se proponen reformas a la Constitución  
 y ley de Presupuesto. Yo quisiera saber, si aceleramos el trámi-  
 te haciendo que la Comisión Legislativa o quizás el Consejo Na-  
 cional de Economía ocupen este proyecto como suyo, a fin de  
 que sea discutido en Congreso Pleno, porque si no hacemos este  
 trámite, tendríamos que pasar a una de las dos Cámaras para  
 que sea discutido y aprobado y luego cualquier modificatoria que se  
 introdujera en una de ellas, vendría a causar demora en este  
 asunto. Yo quisiera, señor Presidente, saber si esta opinión está  
 bien fundada Constitucionalmente y si sería posible conseguir  
 que la Comisión Legislativa o el Consejo Nacional de Economía,  
 ocupen este proyecto, a fin de que sea discutido en Congreso Pleno.

El Honorable Salvador Córdova Andris C.

Señor Presidente: Me place manifestar que iba a tomar la pa-  
 labra como Presidente de la Comisión Legislativa, para indicar  
 que esta Corporación estudia el mejor agrado en presionar su cola-  
 boración decidida para la pronta realización del proyecto. De es-  
 tencia en sus atribuciones, de acuerdo con el artículo setenta-  
 y siete de la Constitución, la Comisión Legislativa puede  
 presentar proyectos para que sean discutidos solamente  
 en Congreso Pleno, menos en materia económica; pero es-  
 ta Corporación estudiará en forma rápida, para ponerlo a  
 consideración del Congreso.

El Honorable Salvador Colón Ferrero.



Señor Presidente: Si Su Señoría tuviera a bien pasar al estudio del Consejo Nacional de Economía, estaría esta Corporación muy honrada en aceptarlo, tanto más que por ley todo proyecto de carácter económico tiene que ser estudiado por el Consejo de Economía, tengo la evidencia de que dado el patriotismo de sus miembros lo aceptarían como siyo, cumpliéndose de esta manera el vivo anhelo que todos tenemos de que este proyecto sea discutido lo más rápidamente posible.

El Honorable Senador Durango N.:

Señor Presidente: Muy perfectamente presentan proyectos, tanto los Honorables Legisladores como la Comisión Legislativa, el Consejo de Economía, así como el Ejecutivo: de manera que con el mismo derecho pueda presentar sus proyectos al Poder Ejecutivo y éstos tienen que cursar como encargados del Poder Ejecutivo los como encargados de la Comisión Legislativa en el Consejo de Economía.

El Honorable Diputado Ortiz Bilbao:

Señor Presidente: Es exacta la posición del Honorable Durango, pero es exacta también que el Consejo Nacional de Economía puede presentar el mismo proyecto del Ejecutivo, y en ese caso podemos discutirlo en Congreso Pleno.

El Honorable Senador Boya del Alvarado.

Señor Presidente: Entiendo que de acuerdo con el Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, puede presentar el Poder Ejecutivo proyectos de Decreto o de Acuerdo: y, por lo mismo, estamos cumpliendo exactamente con lo que dispone la Constitución, pudiéndose discutir este Decreto inmediatamente. Desearía que el señor

Presidente ordene a Secretaría se dé lectura al Artículo cincuenta y ocho de la Constitución. Artículo 58: Los decretos y los decretos legislativos pueden tener origen, según los casos, en el Congreso Pleno o en una de las Cámaras, a propuesta de, cuando menos, tres de sus miembros, del Ejecutivo, de la

Comité Ejecutivo, de la Comisión Legislativa o del Consejo Nacional de Economía.

El Honorable Diputado Rudecindo Marín pide se lea el Artículo sesenta y dos de la Constitución. — (se lee): Artículo sesenta y dos. Todo proyecto de ley o Decreto, para convertirse en ley por la Legislatura, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates y en distintos días en cada Cámara. — Las leyes en que se propusieren reformas de la Constitución, los proyectos presentados por la Comisión Legislativa o el Consejo Nacional de Economía, y la ley de Presupuesto Nacional, serán discutidos y aprobados en Congreso pleno, en dos debates y en días distintos.

El Honorable Diputado Constancio Martínez: Señor Presidente Solicito se diga dar lectura por Secretaría al numeral trece del Artículo cincuenta y cinco de la Constitución, con lo cual se pondrá fin, seguramente, a esta discusión. Artículo cincuenta y cinco, numeral 13. — Discusión y aprobación o rechazo, los proyectos de ley que presentare la Comisión Legislativa; así como aprobar o desaprobar los Decretos de Emergencia que el Ejecutivo hubiere dictado en uso de las facultades concedidas en el Artículo ochenta. Señor Presidente: Entiendo que se trata de un Decreto de Emergencia en el aspecto económico y que de acuerdo con el artículo ochenta de la Carta Fundamental, solamente necesitamos la venida del Consejo Nacional de Economía.

El Honorable Diputado María Ledesma: Señor Presidente: Me parece que no tiene cabida la aplicación de ese Artículo, porque los Decretos de Emergencia solamente se dictan en receso del Congreso, y cuando el Congreso está funcionando, no hay Decretos de Emergencia. Me parece que con estas discusiones estamos perdiendo por gusto el tiempo, cuando está perfectamente clara las atribuciones que el Consejo Nacional de Economía tiene para que, haciendo suyo este Proyecto que ha presentado el señor Presidente de la República, lo someta

601  
al Congreso, entonces, el trámite está perfectamente dia-  
fano. Esto está acorde con la disposición Constitucional.

El señor Presidente pregunta al Honorable Congreso si  
se aprueba que el Decreto o proyecto presentado por el Presiden-  
te de la República pase a la Comisión Mixta de ambas  
Cámaras a fin de que conociendo el proyecto dicha comi-  
sión, pase al estudio del Consejo de Economía para luego  
discutir en Congreso Pleno.

El Honorable Senador Salas:

Señor Presidente: Me permito modificar la indicación de  
Su Señoría de la siguiente manera: que se envíe el proyecto  
al Consejo Nacional de Economía y que en copias se en-  
treguen a las comisiones a fin de estudiar mientras se reúne  
de dicha Corporación, para así abreviar el tiempo.

El señor Presidente observa que lo conveniente sería que  
previamente conozca del proyecto el Congreso, rogando a  
la comisión que den un trámite rápido.

El Honorable Senador Videla Muñoz S.:

Señor Presidente: Si ya estuviera el proyecto en trámite  
de Congreso Pleno, estaría bien la indicación de Su  
Señoría, pero mientras el Congreso no está en conocimiento  
de este proyecto, mal puede conocerlo previamente, es  
nuestro un error. Es esta la posición; el Ejecutivo sí  
puede presentar proyectos porque tiene facultades consti-  
tucionales; ha presentado un proyecto, más, el Congreso, descoro  
de que este proyecto cuanto antes sea ley y vaya a aliviar  
las aflictivas circunstancias de los campesinos del centro  
de la República, desea pasar al Consejo de Economía para  
que este organismo estudie a la brevedad posible este pro-  
yecto del Ejecutivo, tomándolo como nuestro. Hago  
moción en este sentido.

El Honorable Diputado Muñoz Oliva:  
Señor Presidente: Estamos tratando de encontrar la



fórmula de acortar el tiempo para el estudio y aprobación  
 del proyecto de Decreto presentado por el señor Presidente  
 de la República y como una de aquellas las fórmulas esplan-  
 tear la que se sirve el proyecto al Consejo Nacional de Eco-  
 nomía para que éste lo reciba y entónces sea susceptible de  
 ser discutido en Congreso Pleno en dos sesiones. Por fortuna  
 integran el Congreso miembros del Consejo Nacional de Eco-  
 nomía y yo me permito formular esta pregunta. Entiendo  
 que en la ley del Consejo Nacional de Economía existe  
 una disposición por la cual aquellos proyectos de Decreto  
 o de leyes que afectan o que tiene relación con la vida económica  
 del país, tienen necesariamente que ser informados por el  
 Consejo Nacional de Economía? Si esto es verdad, si el  
 Consejo de Economía tiene que intervenir para la apro-  
 bación de este Proyecto, realmente no veo la razón de la dis-  
 cusión, y sería preferible el mandarlo directamente al Consejo  
 de Economía.

La Presidencia declara cerrado el debate y dispone se tome  
 la respectiva votación; recogida la cual se aprueba la reso-  
 ción por mayoría. La Presidencia consulta al Hono-  
 rable Congreso sobre la conveniencia de nombrar de inme-  
 diato la Comisión Mixta encargada del Estudio de los  
 informes del Excelentísimo señor Presidente de la Repú-  
 blica y del señor Presidente de la Excelentísima Corte  
 Suprema de Justicia.

El Congreso se pronuncia en sentido afirmativo y la  
 Presidencia designa a los siguientes Honorables Registradores:  
 Senadores: Doctores. Esteban Chacón Morcoso, Julio Cu-  
 rrique Sarcodes y Manuel Espinel Mendosa. — Diputa-  
 dos: Esteban Chacón, Coronel Luis Alfonso Cortés Zubao y  
 Agustín Fieble Nuñez, a fin de que estudien ambos informes  
 del Presidente de la República y Corte Suprema.  
 La Presidencia manifiesta al Honorable Congreso que

Las próximas reuniones se pongan de acuerdo los Honora-  
bles legisladores a fin de designar los componentes de la Comi-  
sion de Presupuesto y da por terminada la presente sesion a las  
siete y cuarenta y cinco minutos de la noche.

El Presidente de la H. Camara de  
Diputados encargado de la Pre-  
sidencia del Congreso.

*M. Augusto Alvarado*

M. Augusto Alvarado

El Secretario de la H.  
Camara del Senado

*Rafael Salazar Ruizaga*

Dr. Rafael Salazar Ruizaga

El Secretario de la H.  
Camara de Diputados

*Eduardo Salazar*  
Dr. Eduardo Salazar